V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9604 — NENT/Telenor/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 108/04)

1. El 23 de marzo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Nordic Entertainment Group AB («NENT», Suecia).

— Telenor ASA («Telenor», Noruega).

— la empresa en participación («JV», Suecia).

NENT y Telenor adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— NENT: i) prestación de servicios de distribución de televisión y de canales de televisión en Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia, así como la creación, producción y distribución de programas de televisión, anuncios, largometrajes y contenido de marca, y ii) fuera de la región nórdica, la explotación de empresas de producción en otros países europeos y la venta de contenidos a clientes de todo el mundo.

— Telenor: prestación de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles y servicios de distribución de televisión en Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia, y prestación de servicios de telecomunicaciones móviles en Asia.

— Empresa en participación (JV): prestación de servicios de distribución de televisión en Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9604 — NENT/Telenor/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË